



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 09 MAY 2022

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N° 2.202 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Horacio Fábrica Bentancur;-----

**RESULTANDO: I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 99/021, de 9 de julio de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra “Proyecto Ferrocarril Central”, ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**II)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita ampliación del área y ampliación del volumen del referido yacimiento de tosca granítica, a fin de su utilización en la obra citada precedentemente;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

**II)** que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la ampliación del área y la ampliación del volumen del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N° 2.202 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Horacio Fábrica Bentancur.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 200.000 m<sup>3</sup> (doscientos mil metros cúbicos) de tosca granítica, en un área de explotación de 3 ha 3.928,90 m<sup>2</sup> (tres hectáreas tres mil novecientos veintiocho con noventa metros cuadrados), para la realización de la obra “Ferrocarril Central”, ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lacalle Pou Luis', written over a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lacalle Pou Luis', written over a horizontal line.

LACALLE POU LUIS